

MENDOZA, 28 ABR 2017

VISTO:

Los pedidos de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" e inscripciones en la carrera de Ingeniería Industrial, formulados en los EXP-CUY: 22844/2016 y 23203/2016, por los Ing. Maximiliano Miguel LÓPEZ y Leonardo Sebastián LEGUIZAMON, egresados de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las inscripciones de los señores Maximiliano Miguel LÓPEZ (Legajo 8396) y Leonardo Sebastián LEGUIZAMON (Legajo 8810) egresados de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad, en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS), las que deberán formalizar en Dirección Alumnos, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los señores Maximiliano Miguel LÓPEZ y Leonardo Sebastián LEGUIZAMON, equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ordenanza N° 37/2001-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. FÍSICA II	por	. FÍSICA II
. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN
. INGLÉS TÉCNICO	por	. INGLÉS TÉCNICO I Y II
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. QUÍMICA ORGÁNICA	por	. QUÍMICA ORGÁNICA
. ECONOMÍA	por	. ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	por	. GESTIÓN EN SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 101 / 17